



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ALARCIA

Esta Junta Vecinal, ha acordado la aprobación inicial de modificación de crédito número 1/2015, del vigente presupuesto de la Entidad correspondiente al ejercicio económico de 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Alarcia, a 23 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
Guillermo Oca Arceredillo